

**ANUNCIO:**

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE PROCESOS SELECTIVOS PARA PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO EN FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.**

Por la Sra. Presidenta de la Fundación Centro de Acogida San José, se ha dictado Resolución por la que se acuerda:

**Primero.-** Rectificar el error producido en el Anexo II de las bases de las convocatorias de procesos selectivos para plazas de personal laboral fijo en Fundación Centro de Acogida San José, relativo a titulaciones requeridas para la plaza de enfermero/a, de tal forma que:

Donde dice:

PLAZA	Nº PLAZAS	TITULACIÓN
ENFERMERO/A	2	Título de Diplomado o Grado en Educación Social tener habilitación profesional conforme a lo establecido en la D.T. 4ª de la Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, debiendo aportar en este último caso, además, la titulación universitaria que le permite acceder al grupo A2 dentro de la Función Pública.

Debe decir:

PLAZA	Nº PLAZAS	TITULACIÓN
ENFERMERO/A	2	Título de Diplomado o Grado en enfermería.

**Segundo.-** Proceder a la publicación de esta Resolución en la página web de la Fundación, así como en el Tablón de anuncios municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

En Jerez de la Frontera, 3 de enero de 2023.  
 Presidenta de la Fundación  
 Maria del Carmen Sanchez Díaz